Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO

93/2017-AFIP c/ ESEPE SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Santiago del Estero, de junio de 2021.-

Agréguese. Atento lo solicitado por el ocurrente, existiendo fondos depositados según surge del informe bancario y el estado de la presente causa, ofíciese al Banco de la Nación Argentina a fin de que transfiera la suma de $15.313,25 a la cuenta recaudadora de la AFIP, para ser imputados conforme se solicita en concepto de pago del capital reclamado. A tales fines, atento las nuevas disposiciones del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, libre el apoderado fiscal interviniente oficio DEOX a la casilla "BANCO NACION-TUCUMAN-SAN MIGUEL DE TUCUMAN", debiendo acompañar al mismo copia del presente proveído y del anexo de la imputación de las sumas que se pretende transferir. Efectivizada que fuera la transferencia y habiéndose agotado el embargo general de fondos trabado en autos, procédase al levantamiento del mismo oficiándose a sus efectos al Banco Central de la República Argentina, debiendo acreditar dicho acto en las presentes actuaciones en un término de 48 hs. Atento la existencia de remanente de fondos, y en cumplimiento del Art.561 del CPCCN proceda la actora a practicar planilla de liquidación, en su defecto restitúyanse los mismos a la cuenta de la demandada.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO DANIEL MOLINARI
Date: 2021.06.24 08:13:47 ART

#29323221#293896189#20210623112822941